



ORD.: 1677 - 7

ANT.: Su Oficio N° 1780 de fecha 04.05.2016, remite Informe Final.

MAT.: Responde a observaciones efectuadas por Contraloría Regional en el Informe N°1337.

ADJ.: Anexos 1, 2, 3, 4.

Punta Arenas, 19 AGO. 2016

**A : CONTRALOR REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
SR. CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES**

**DE : DIRECTOR(S) SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
SR. JORGE NEGRON CASTRO**

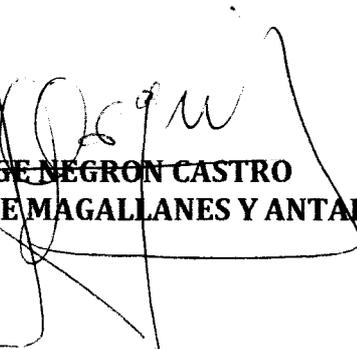
Junto con saludarlo y de conformidad con lo solicitado en su oficio del antecedente, y a lo especificado en su anexo 3, "Estado de observaciones de Informe Final" se presenta el estado de observaciones según el siguiente detalle:

1. Acápite I, Número 1. Falta de control de las funciones asignadas a la Delegación Provincial del SERVIU de Puerto Natales.
Según la observación redactada en el informe N°1337 respecto a que no se han realizado auditorías en la Delegación Provincial. Se puede señalar que las auditorías internas son efectuadas por el Auditor de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, y este a su vez ejecuta un plan establecido y aprobado por la Auditoría Interna Ministerial, ambas, ejecución y planificación, competencias ajenas a este SERVIU. Sin embargo y debido a que la observación alude a las Auditorías Internas, y como medida de mejor resolver, se solicitará una Auditoría Interna a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
2. Acápite I, Número 2. Falta de supervisión de las obras de ampliación.
Se adjuntan resoluciones que designan supervisor de obras vigentes. Se están modificando dichas resoluciones, ya que el supervisor será Pablo López Piña. Él estará a cargo de todos los PPPF al igual que estuvo Francisco Venegas, ya que no existe más personal contratado que pueda cumplir exclusivamente dichas funciones de la Delegación. (anexo 1).
3. Acápite II, Numeral 2.1. Falta de implementación de los Libros de Obras.
Se solicitará en forma oficial a los consultores la remisión de los Libros de Obras.
4. Acápite II, Numeral 2.2. Falta de implementación. Inexistencia de registro en el libro de obras de la aprobación de los sellos de excavación.
Se solicitó al PSAT, por ORD. N°80 de fecha 22/02/16. (anexo 2).

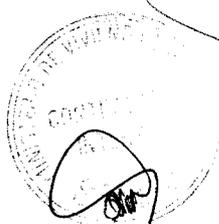


5. Acápites II, Numeral 2.3. Falta de aplicación del Manual de Inspección Técnica de Obra.
La Información fue señalada en el oficio N°384, del 24.02.11. (anexo 3).
6. Acápites II, Numeral 2.3. Falta de aplicación del Manual de Inspección Técnica de Obra.
Respetando el espíritu del Manual de Inspección Técnica de Obra (MITO), se emitió el oficio Ord. N°384, de fecha 24.02.11. En este se instruye a los PSAT y EP que, en reemplazo del uso de cartillas de inspección indicadas en el MITO, en los proyectos PPPF se utilicen las que se acompañan en este oficio. (anexo 3).
7. Acápites II, Numeral 2.4 y 2.5. Defectos constructivos detectados en las obras y partidas no ejecutadas.
Se adjunta archivo fotográfico que respaldan las obras. (anexo 4).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JORGE NEGRON CASTRO
DIRECTOR (S) SERVIU DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA


JNC/AMLLS/amlls.

DISTRIBUCION:

- Sr. Contralor Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- Delegado Provincial del SERVIU de Puerto Natales.
- Contraloría Interna.
- Oficina de Partes